

Sesion 7.^a extraordinaria en 28 de octubre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

El señor Concha (Ministro de Obras Públicas) espone antecedentes sobre las obras ferroviarias de Paine a Talagante i de Alcones a Pichilemu.—Se solicitan varias preferencias.—Los señores Alessandri (don José Pedro) i Búlnes se refieren al proyecto sobre gratificacion al preceptorado.—El señor Alessandri (don José Pedro) hace observaciones sobre el servicio de teléfonos.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares i aprueba los proyectos sobre pension a la viuda de don Emilio Doyère i los que conceden derecho a jubilar a don José Toribio Marin, a don Luis Waddington i a don Alfredo Bunster.—En seguida presta su acuerdo para los ascensos del capitán de navío don Javier Martin Martínez i del capitán de fragata don Carlos Andonaegui Guarda.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Feliú Daniel
Alessandri Arturo	Gatica Abraham
Alessandri J. Pedro	Mac Iver Enrique
Ariztía Rafael	Ochagavía Silvestre
Barrios Luis Aníbal	Ovalle Abraham
Barros E. Alfredo	Quezada Armando
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Urrejola Rafael
Concha Malaquías	Valderrama José M.
Concha S. Juan E.	Valenzuela Régulo
Charme Eduardo	Zañartu Enrique
Edwards Guillermo	

I el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 6.^a extraordinaria en 27 de octubre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Búlnes, Claro, Concha don Malaquías (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles), Concha S. don Juan E., Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Mac-Iver, Ovalle, Quezada, Torrealba, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique y Zañartu don Héctor.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Siete de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que suprime uno de los puestos de inspectores de aduana.

Se mandó archivar.

Con los seis restantes inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorizacion para invertir hasta cien mil cuatrocientos veinte pesos ochenta centavos en cancelar los gastos ocasionados con motivo de la concentracion de carabineros efectuada en esta capital en los meses de febrero a junio del presente año;

Otro sobre autorizacion para invertir hasta trescientos sesenta mil pesos en atender el mayor gasto que se ocasione durante el

presente año en el servicio de alimentacion de reos;

Otro sobre concesion de un suplemento de quinientos cincuenta y seis mil novecientos veintisiete pesos veintinueve centavos al ítem 74 de la partida 3.a del presupuesto de Guerra que consulta fondos para forraje y talaje;

Otro sobre autorizacion para que de los fondos consultados en el ítem 837 de la partida 20 del presupuesto de Industria y Obras Públicas para la construccion del ferrocarril de Púa a Traiguen, se inviertan durante el presente año hasta \$ 80,000 en la prosecucion de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca;

Otro sobre espropiacion de una faja de terreno para la apertura de un camino que una el balseadero de Cucha-Cucha con el camino público de Chillan a Portezuelo; y

Otro sobre fijacion de sueldo de los empleados de telégrafos.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo del oficio número 165, de 14 del actual, en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva.

Se mandó archivar.

Informes

Siete de la Comision de Lejislacion y Justicia recaidos en los siguientes asuntos:

Mensaje sobre jubilacion del Ministro de la Corte Suprema don José Toribio Marin;

Solicitudes en que piden permiso para conservar bienes raices los siguientes peticionarios:

Doña Teresa Lyon de Gana, como presidente del "Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Valparaiso";

Don Juan Bautista Oyarzun, como presidente de la "Sociedad de Socorros Mutuos Eleuterio Ramírez de Osorno";

Don Eduardo Schuyler, como presidente de la "Sociedad Protetora de Empleados de Talcahuano; y

Don Emeterio Teran, como representante de la institucion denominada "Sociedad Chilena de Socorros Mutos".

Solicitudes de rehabilitacion de ciudadanía de don Juan de Dios Miguel Enrique Pujin y de don Manuel Soto.

Quedaron para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Presidente usa de la palabra para manifestar el sentimiento con que el Senado de la Re-

pública acaba de ver desaparecer al Honorable Senador por Talca, señor González Julio.

Termina formulando indicacion para que se acuerde enviar una nota de condolencia a la familia del Honorable Senador, y para que se levante la presente sesion en señal de duelo.

El señor Quezada, a nombre de los Senadores del partido radical, hace elojios del estinto y agradece al señor Presidente los conceptos espresados.

Los señores Búlnes, Zañartu don Enrique, Aldunate, Varas y Torrealba usan tambien de la palabra a nombre de sus respectivos partidos y adhieren todos ellos a las indicaciones formuladas por el señor Presidente.

Se dan por aprobadas estas indicaciones.

A propuesta del señor Presidente se designa una Comision compuesta de los señores Senadores: Barrios, Feliú, Freire y Gatica para que representen al Senado en los funerales del Honorable señor González Julio.

Se levantó la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

De tres informes de la Comision de Guerra y Marina, recaidos:

En la solicitud del sarjento primero de Ejército, don Pedro Ignacio Guerrero, sobre abono de tiempo.

Y en las solicitudes presentadas por Pedro Nolasco Valenzuela, veterano de la guerra contra el Perú y Bolivia, y Juan de Dios Romero, soldado del estinguido batallon Atacama, sobre pension de gracia.

Obras ferroviarias

El señor Concha (Ministro de Ferrocarriles).—En sesion del martes 20 del corriente, el honorable Senador por Concepcion señor Zañartu, hizo algunas observaciones sobre la construccion de las obras de los ferrocarriles de Paine a Talagante i de Alcones a Pichilemu, i solicitó el envío de los antecedentes.

Espresó el señor Senador que las propuestas para dichas obras fueron todas rechazadas, pero que despues se han hecho directamente algunos contratos no mui pequeños, por sumas que varían entre veinte i cuarenta mil pesos, para construir diversas secciones de dichos ferrocarriles, trabajos que resultarian mas caros que las propuestas rechazadas.

Agregaba Su Señoría que habria en esto

una grave infraccion de la lei i un perjuicio evidente para el interes público.

Concurrí a la sesion del dia siguiente a dar las esplicaciones del caso, pero no tuve ocasion de usar de la palabra, porque el debate político que se produjo abarcó por entero la hora de los incidentes.

Envié inmediatamente los antecedentes de la materia a la Secretaría del Senado para el debido conocimiento de lo actuado.

De esos antecedentes consta lo siguiente:

La Direccion de Obras Públicas, con fecha 4 de agosto del presente año, envió al Ministerio de mi cargo la siguiente nota:

«Señor Ministro:

Tengo el honor de manifestar a US. que esta Direccion Jeneral se encuentra lista para iniciar los trabajos de construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, en conformidad al proyecto definitivo aprobado por el Consejo de Obras Públicas i por el Supremo Gobierno por decreto número 526, de 2 de marzo de 1911.

Los trabajos podrian iniciarse por pequeños contratos adjudicados en licitacion pública en conformidad a las disposiciones reglamentarias vijentes tan pronto como el Fisco tome posesion de los terrenos que ocupará la via i sus dependencias en los trozos afectos a cada contrato. Sobre este particular puedo decir a US. que a iniciativa de esta Direccion se ha constituido un comité de vecinos en representacion de los propietarios interesados i que las jestion para obtener la seccion gratuita de la mayor parte de dichos terrenos se encuentran muy avanzadas, i es probable que con la autorizacion del Supremo Gobierno para iniciar los trabajos en breve plazo puedan quedar terminadas.

Para atender a la iniciacion de los trabajos de construccion de este ferrocarril, el ítem 837 del presupuesto vijente consulta la suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000).

De acuerdo con lo convenido verbalmente con ese Ministerio, a fin de iniciar desde luego los trabajos, ruego a US., si lo tiene a bien, se sirva autorizar a esta Direccion Jeneral para proceder a la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, por medio de pequeños contratos adjudicados en licitacion pública en conformidad a las disposiciones reglamentarias vijentes i poner, desde luego, a disposicion del insfrascrito la suma de cien mil pesos, con cargo al ítem 837 del presupuesto vijente.—Dios guarde a US.—(Firmado).—*Guillermo Illanes B.*»

El Ministerio, por su parte, envió a la Direccion un oficio que dice como sigue:

«Santiago, 5 de agosto de 1919.—Habiéndose acordado en Consejo de Ministros, iniciar cuanto ántes las construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, a fin de dar trabajo a los obreros desocupados, sírvase usted disponer que se preparen desde luego los antecedentes necesarios para poder contratar las obras del espresado ferrocarril, tan pronto como se termine la tramitacion del decreto que autoriza a usted para invertir los fondos que consulta al efecto el ítem 837 del presupuesto vijente de este Ministerio.—*M. Concha.*»

En 7 de agosto se dictó un decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se autoriza al director de obras públicas para que proceda a la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, por medio de pequeños contratos adjudicados en licitacion pública, en conformidad a las disposiciones vijentes.

Se autoriza al mismo funcionario para que, por parcialidades i a medida que sea necesario, jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de cien mil pesos para el objeto indicado.

Ríndase cuenta de la inversion de dicha suma i dedúzcase del ítem 837 del presupuesto de Obras Públicas.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—SANFUENTES.—*M. Concha.*»

En nota de 12 de setiembre, la Direccion de Obras Públicas da cuenta al Ministerio de haber cumplido lo dispuesto en el decreto que he leído, en los siguientes términos:

«En vista de la autorizacion conferida por decreto de ese Ministerio número 1,327, de 7 de agosto próximo pasado, se publicaron los avisos correspondientes para la peticion de propuestas públicas. De acuerdo con lo dispuesto en el citado decreto, se prepararon siete tratos de pequeño valor, cinco de los cuales corresponden a movimientos de tierra i obras de arte menores i los otros dos al cierre de la faja ocupada por los tratos a fin de evitar dificultades con los propietarios.

Las bases especiales para la ejecucion de estos trabajos fueron aprobadas por el Consejo de Obras Públicas, en sesion número 1,069 de 1.º i 2 del presente mes.

Las propuestas, de acuerdo con el aviso

publicado, fueron abiertas el 8 del presente a las 2 P. M.

En el cuadro adjunto se detallan las propuestas presentadas por los siete interesados que concurren a la licitacion, i el presupuesto oficial correspondiente, confeccionado el año 1913.

Todos los proponentes cumplen con las bases fijadas para las propuestas.

En consecuencia, esta Direccion Jeneral, al recomendar a US. la aceptacion de las propuestas que a continuacion se espresan, solo ha tenido en vista que ellas son las mas bajas de las que se han presentado para cada trato.

De acuerdo con este criterio, si US. lo estima conveniente, podrian aceptarse las siguientes propuestas: (las enumera).

En la Lei de Presupuestos vijente se consultan doscientos mil pesos (\$ 200,000) para estos trabajos. De esta suma es necesario descontar la cantidad de diez mil pesos (\$ 10,000) para el pago de los sueldos del personal técnico. Quedando, por consiguiente, disponible la suma de ciento noventa mil pesos (\$ 190,000).

Como el monto total de las siete (7) propuestas cuya aceptacion me permito recomendar a US., asciende a la suma de doscientos cuarenta i nueve mil quinientos setenta i cuatro pesos noventa i tres centavos (\$ 249,574.93) quedará, en caso de aceptarse las siete propuestas, un saldo insoluto en el presente año por la suma de cincuenta i nueve mil quinientos setenta i cuatro pesos noventa i tres centavos.

Dada la importancia del Ferrocarril de Paine a Talagante i como los propósitos del Supremo Gobierno son de continuar la construccion de esta línea, seria necesario consultar en el presupuesto del año próximo la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800,000) cantidad que esta oficina consignó en el proyecto de presupuesto para 1920 enviado a ese Ministerio.

En esta virtud, la Direccion Jeneral de mi cargo, se permite proponer a US. que se acepten las siete propuestas recomendadas, dejándose establecido en el decreto correspondiente al señor Manuel Jul que solo se le abonará en el presente año la suma de ochenta i cuatro mil quinientos noventa pesos cuarenta centavos i que el saldo se le pagará con los fondos que se consulten en el presupuesto de 1920 para la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante.»

Del exámen de estas propuestas en el cuadro que acompañó la Direccion, se desprende

que por un lote que tenia un presupuesto oficial de treinta i cinco mil pesos, los proponentes pedian cuarenta i un mil, treinta i siete mil, cuarenta mil i cuarenta i dos mil pesos; por otro lote cuyo presupuesto oficial era de veintiseis mil pesos, se pedian treinta i cuatro mil, treinta i dos mil i treinta i un mil pesos; por otro lote con presupuesto oficial de cuarenta i cuatro mil pesos, los proponentes pedian cincuenta i seis mil i sesenta i tres mil pesos; i por ese orden seguian las demas propuestas, con exceso mas o ménos considerable sobre los presupuestos oficiales que habian servido de base a la peticion de propuestas. De esta manera la aceptacion de las siete propuestas habria dejado un déficit de cincuenta i nueve mil quinientos setenta i cuatro pesos noventa i tres centavos, con relacion a los fondos disponibles para el presente año, excediéndose los presupuestos oficiales en mas de una cuarta parte.

Con estos antecedentes se espidió con fecha 20 de setiembre el decreto que voi a leer. Dice así:

«Vistos estos antecédentes i teniendo presente:

Que por decreto número 1,327, de 7 de agosto próximo pasado, se autorizó al director de obras públicas para llevar a cabo la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante por medio de pequeños contratos adjudicados en licitacion pública en conformidad a las disposiciones vijentes;

Que el objetivo que se tuvo en vista al autorizar la ejecucion de las obras en esa forma, fué el proporcionar trabajo a los obreros sin ocupacion, i dar facilidades a los contratistas de pequeños recursos;

Que las propuestas presentadas exceden la cantidad consultada en el presupuesto, por lo que no pueden ser cubiertas con los fondos destinados al efecto; i

Que algunos proponentes han hecho ofertas por varios lotes, lo que contraría el propósito que se tuvo en vista al dividir el trabajo en varias porciones,

Decreto:

1.º Deséchense las propuestas presentadas para la ejecucion de las obras del ferrocarril de Paine a Talagante;

2.º Se autoriza al director de obras públicas para que, con arreglo a los fondos puestos a su disposicion por decreto número 1,317, de 7 de agosto último, lleve a cabo dichas obras por administracion.

Ríndase cuenta de la inversion.

Anótese en la Direccion de Contabilidad, tómesese razon, rejístrese, comuníquese i publíquese.—SANFUENTES.—*M. Concha.*»

En 9 de octubre el Ministerio envió una nota a la Direccion de Obras Públicas, en la cual se le decia:

«En conformidad a los propósitos manifestados por este Ministerio de proporcionar trabajo a los obreros, dividiendo las obras en pequeños tratos que les permitan asociarse i ejecutar directamente los tratos que se les confíen, el Ministerio aprueba la distribucion en lotes que ha hecho esa Direccion i autoriza a Ud. para que en la ejecucion de las obras de infraestructura de la línea del ferrocarril de Paine a Talagante, que se llevará a cabo por administracion, se proceda en la forma indicada anteriormente, pudiendo los ingenieros encargados de las obras, contratar, por precios, que ha fijado la Direccion a los respectivos lotes, segun las instrucciones impartidas.

Dios guarde a Ud.—(Firmado).—*Malaquías Concha.*»

En 15 de octubre la Direccion de Obras Públicas, enviaba al Ministerio el siguiente oficio:

«Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por US. por oficio número 1,295, de 9 del presente, el ingeniero jefe a cargo de los trabajos del ferrocarril de Paine a Talagante ha procedido a formular los tratos para llevar a cabo la construccion de algunas obras del citado ferrocarril, de acuerdo con las instrucciones que se le impartieron.»

Por oficio de 13 del presente, el ingeniero citado, comunica a esta Direccion Jeneral, lo que sigue:

«De acuerdo con lo dispuesto en el decreto supremo número 1,680, de 20 de setiembre próximo pasado, i en cumplimiento a las instrucciones recibidas del Ministerio, el infrascrito ha convenido con los señores Celedonio González, Luis Bravo, Carlos Morales, Manuel Martínez e Ismael Gamboa, las bases sobre las cuales se podría llevar a cabo, en forma de tratos, los trabajos de construccion de las obras incluidas en los lotes A, B, C, D, E, i sobre la base del presupuesto oficial asignado a cada uno de ellos, cuyo monto es como sigue:

Treinta i seis mil doscientos cuarenta i cuatro pesos cuatro centavos, sesenta i cuatro mil

novecientos cincuenta pesos noventa i un centavos, veinte mil setecientos sesenta i nueve pesos, treinta i tres mil seiscientos diez pesos cincuenta i ocho centavos i treinta i cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos cuarenta i siete centavos, respectivamente.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias sobre los trabajos por administracion contenidas en decreto número 294, de 5 de marzo de 1907, ruego a Ud. si lo tiene a bien, se sirva recabar la autorizacion suprema necesaria para llevar a cabo estos trabajos en la forma indicada.»

En consecuencia, me permito rogar a US. se sirva, si lo tiene a bien, decretar la aprobacion de los tratos cuyos orijinales acompaño, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vijentes.

Dios guarde a US.—(Firmado).—*Guillermo Illanes B.*»

El 17 de octubre, el Ministerio contestaba a la Direccion lo siguiente:

«En vista de lo manifestado por Ud. en nota número 2,208, de 15 del actual, i de acuerdo con la autorizacion dada a esa Direccion Jeneral, por decreto número 1,080, de 20 de setiembre último, i por oficio número 1,295, de 9 del mes en curso, este Departamento aprueba los tratos adjuntos celebrados por el ingeniero jefe del ferrocarril de Paine a Talagante con los señores Celedonio González, Luis Bravo, Carlos Morales, Manuel Martínez e Ismael Gamboa, correspondientes a los lotes A, B, C, D i E i por las sumas de treinta i seis mil doscientos cuarenta i cuatro pesos cuatro centavos, sesenta i cuatro mil novecientos cincuenta pesos noventa i un centavos, veinte mil setecientos sesenta i nueve pesos, treinta i tres mil seiscientos diez pesos cincuenta i ocho centavos i treinta i cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos cuarenta i siete centavos, respectivamente, para la ejecucion de diversas obras del espresado ferrocarril.

Dios guarde a Ud.—(Firmado).—*M. Concha.*»

Tal es la actuacion que le ha correspondido al Ministerio de mi cargo en la ordenacion de estos trabajos.

Las propuestas excedian, como se ha dicho, en mas de cincuenta mil pesos al monto de ciento noventa mil pesos de que disponia este año el Gobierno por la lei de presupuestos para la ejecucion de esta obra; i como es de uso corriente i práctica constante, cuando las

propuestas que se han pedido exceden al monto de la cantidad de que dispone el Gobierno, se rechazan i se autorizan los trabajos por administracion. Hai innumerables precedentes sobre esta materia, que seria inútil señalarlos; baste decir que en el Ministerio existen doscientos, trescientos o quinientos contratos en que, despues de pedidas las propuestas i cuando éstas excedian al monto de la cantidad disponible, se han hecho los trabajos con arreglo a los presupuestos oficiales, fiándose en los cálculos del Consejo de Obras Públicas, que es una oficina que tiene mui bien estudiadas estas materias, i que no se equivoca ni en cinco centavos al tratarse de estos movimientos de tierra i demas operaciones relativas a la construccion de ferrocarriles.

En este caso no habia, por lo demas, ninguna lei que obligara al Gobierno a pedir propuestas públicas, como sucede en los grandes contratos, en los cuales se dice espresamente que la obra se hará por licitacion pública. Aquí se trata solo de la iniciacion de este ferrocarril para seguir su construccion en el año próximo, para cuyo efecto la Direccion de Obras Públicas tiene pedidos ochocientos mil pesos.

Se trataba, por otra parte, de dar ocupacion a todos los obreros venidos del norte que populaban por las calles de Santiago, a los cuales habia que estar alimentando en el albergue que se habia preparado para el efecto, i, ademas, habia una conveniencia de carácter social que era la de evitar en vísperas de la situacion alarmante que se produjo hace uno o dos meses, las perturbaciones que podian venir. A este propósito obedeció la idea de invertir la suma de ciento i tantos mil pesos en arreglos de los caminos de circunvalacion de Santiago, es decir, se invirtieron por administracion con arreglo a las prácticas establecidas por la Direccion de Obras Públicas.

En este sentido se hizo algo mas todavía, se llegó hasta establecer un salario mínimo a fin de que el trabajo de los obreros no fuera succionado en forma inconveniente como ocurre jeneralmente con los intermediarios que se presentan, cuando se piden propuestas públicas. Así, por ejemplo, hai un trabajo que hacer en el cual el Estado desea invertir la suma de cien mil pesos. Se presenta un proponente i ofrece hacer dicho trabajo por la suma de ochenta mil pesos. Entónces se dice que el Estado va a economizar la suma de veinte mil pesos; pero se olvidan que el

trabajo mismo, es decir, reduciendo el valor calculado para la obra. Así, por ejemplo, si el costo de estracion de un metro cúbico de tierra importa un peso, el contratista paga sesenta centavos, rebajándole cuarenta centavos al pobre operario.

En el dia de hoy la antigua regla de que el salario sirve para satisfacer el mínimo de las necesidades, se ha sustituido por otra doctrina; el salario sirve para el mayor número de necesidades, de manera que los obreros puedan vivir felices i dedicar una atencion mayor al cuidado de su familia.

Esta es la única manera de combatir las ideas maximalistas, protejiendo al obrero contra el intermediario que le succiona una parte de su trabajo.

Así es que el Ministerio no ha creído cometer ninguna ilegalidad al autorizar la construccion de algunas obras públicas por administracion, tratando de favorecer, en la medida de la posible, la contratacion directa de trabajos con los obreros. Esta no es una novedad en el mundo; tenemos, por ejemplo, Australia, en donde casi ya no se hace trabajo alguno sin que se aplique este sistema hasta cierto punto cooperativo que he insinuado. En la obra de Alberto Mélin denominada «Le Socialisme sans Doctrines» encuentro las siguientes palabras:

«La Nueva Zelanda no ha creído hacer lo bastante con dar a los obreros sin trabajo pases libres por los ferrocarriles. Se ha imaginado allí para los trabajos públicos un contrato que se llama impropiamente *cooperative system*. He aquí las circunstancias en que se ha establecido tal sistema. Algunos empresarios que habian contratado la construccion de una pequeña línea férrea del Estado, hallando poco remunerador su trabajo, lo abandonaron, dejando a sus operarios sin empleo. Estos se dirijieron naturalmente al Estado, que les ofreció encomendarle la construccion. Se les pidió que se organizaran en grupos de cincuenta a sesenta; cada grupo trató directamente con el Estado, tomando una cierta parte del trabajo; los salarios i el beneficio debian repartirse entre los obreros por igual. La vía férrea fué terminada en esas condiciones i luego se jeneralizó la aplicacion del sistema. Se lo ha ensayado primero en los trabajos de remocion de tierras, i despues en obras mas delicadas, los puentes, por ejemplo, empezando por los mas sencillos, en estaciones rurales i otras obras por el estilo, llegándose por fin a la construccion de edificios para los ministerios i al ensanche del Parlamento. Hoy dia casi

todos los trabajos públicos se ejecutan por el *cooperative system.*»

Como he dicho, en Australia casi ya no se hace un trabajo que no se contrate directamente con los obreros que lo ejecutan. Se empezó por contratar con ellos movimientos o cortes de tierra, después se le encomendaron pequeñas obras de arte, para llegar por fin a encomendarles la construcción de grandes palacios i grandes obras de arte.

En todas partes se va procurando la supresión de los intermediarios, que se llevan una gran parte de los beneficios creados por la labor de los obreros. A pesar de que, como he dicho, no ha obligación alguna para el Estado de pedir propuestas públicas, el Gobierno las pidió, aun cuando se trataba de obras de pequeña monta. En obras que valían veinte, veinticinco o treinta mil pesos no habrían podido quedar más de dos a tres mil pesos a los intermediarios.

Solamente cuando se vió que las propuestas públicas habían fracasado, porque los contratistas exigían más del veinticinco por ciento sobre los presupuestos oficiales, se autorizó a la Dirección de Obras Públicas para hacer los trabajos por administración; i después se ha visto que la medida fué conveniente, por cuanto las obras se han ejecutado a satisfacción de todos i sin recargo de precio.

Tratándose de las obras del ferrocarril de Pichilemu ha ocurrido un caso opuesto, pero en el fondo muy parecido.

Se había destinado la suma de cien mil pesos para la ejecución de aquellas obras, i a fin de dividir los trabajos se dividieron las faenas en cuatro lotes, con presupuestos oficiales de veintitres mil, veinticinco mil i diecinueve mil pesos. Se pidieron propuestas públicas para su ejecución pero, resultó que una misma persona hacía propuestas por todas las obras.

Si bien es verdad que se pedían precios más bajos que los calculados en los presupuestos oficiales, en cambio se defraudaba el propósito que había tenido el Gobierno al hacer la división de los trabajos en cuatro lotes, cual era que las obras se hicieran por diferentes personas.

Por esa consideración se desecharon las propuestas por decreto de 26 de setiembre, que dice así:

«Vistos estos antecedentes i teniendo presente:

Que por decreto número 1,328, de 7 de agosto último, se autorizó al director de

obras públicas para llevar a cabo la construcción del ferrocarril de Larrain Alcalde a Pichilemu por medio de pequeños contratos, adjudicados en licitación pública, en conformidad a las disposiciones reglamentarias;

Que el objeto que se tuvo en vista al autorizar la ejecución de las obras en esa forma fué el de proporcionar trabajo a los obreros sin ocupación i dar facilidades a los contratistas de pequeños recursos; i

Que algunos proponentes han hecho ofertas por la totalidad de los lotes, lo que contraría el propósito que indujo a dividir el trabajo en varias porciones,

Decreto:

1.º Deséchense las propuestas presentadas para la ejecución de las obras del ferrocarril de Larrain Alcalde a Pichilemu; i

2.º Se autoriza al director de obras públicas para que con cargo a los fondos puestos a su disposición por decreto número 1,328, de 7 de agosto próximo pasado, lleve a cabo dichas obras por administración.

Ríndase cuenta de la inversión.

Anótese en la Dirección de Contabilidad, tómese razón, rejístrese, comuníquese i publíquese.—SANFUENTES.—*M. Concha.*»

En conformidad a lo dispuesto en el decreto que acabo de leer, la Dirección de Obras Públicas contrató directamente con jefes de cuadrillas la ejecución de cada uno de los cuatro lotes en que se habían dividido los trabajos por hacer en aquel ferrocarril. Para hacer esto la Dirección solicitó la correspondiente autorización del Ministerio del ramo, la cual le fué concedida por nota de 21 de octubre, debiendo hacer los contratos con arreglo a los presupuestos oficiales. El Ministerio ha creído que no lesionaba los intereses fiscales con la medida que aprobaba, aun cuando las propuestas presentadas antes eran más bajas que los presupuestos oficiales.

La Dirección de Obras Públicas había determinado el valor de cada una de las obras preliminares, como movimiento de tierra, etc., i había puesto precio a cada lote; con arreglo a ese precio se la autorizó para llevar a cabo este trabajo por administración.

No desconozco que la costumbre ha sido pedir propuestas públicas, cuando éstas son beneficiosas para los intereses fiscales; pero si ellas se convierten en un monopolio para unas pocas personas que por tales o cuales razones lograron acaparar la obra i explotar en seguida a los que la ejecutan, creo que el Estado no cumpliría los propósitos de bien

social, permitiendo que se produzca esta lucha desventajosa entre el intermediario i el obrero.

Si el Estado, despues de haber sometido el aumento a las autoridades técnicas, está resuelto a gastar cien mil pesos, no hai ventaja en poner en contrapunto al trabajador con el contratista, que trata de obtener la mayor ventaja posible.

Si el Gobierno está resuelto a gastar cien mil pesos en una obra i la ejecuta con solo ochenta mil pesos, cree haber ganado veinte mil pesos, pero mas tarde será necesario gastar el doble para atender las necesidades de esta clase social que si no tiene una situacion de vida conveniente, el Estado tendrá que subvenir en alguna forma a la atencion de sus necesidades.

Por lo demas, el Ministerio no tiene tomado ningun partido sobre el particular, porque estima de su deber someter estos asuntos al criterio del Honorable Senado, a fin de que esta corporacion trace la norma i resuelva.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Voi a decir mui pocas palabras, señor Presidente, i para comenzar, me referiré a las últimas pronunciadas por el señor Ministro.

No hai cuidado de que yo vaya a pedir la opinion del Honorable Senado en una cuestion como ésta, que es de poca monta; ademas, no es mi propósito molestar al señor Ministro que tiene derecho de ser apoyado por los Senadores de estos bancos.

Quiero agregar en seguida algunas palabras referentes a la cuestion social, aludida tambien por el señor Ministro.

No creo que siempre sea necesario ni conveniente pedir propuestas públicas para una obra. Hai muchos casos en que es aconsejable contratar directamente su ejecucion; pero yo no estoi de acuerdo con el señor Ministro en que, una vez pedidas las propuestas públicas, se rechacen todas las presentadas, para entregar la obra a terceras personas, so pretexto que los precios son mas altos o mas bajos.

Todos sabemos que hai un márgen de oscilacion en los precios para aceptar o rechazar una propuesta.

Se puede rechazar un precio que es un diez por ciento mas barato que otros, si se estima que el proponente no está en condiciones de cumplir; pero si este proponente manifiesta i comprueba que posee a la mano o con especiales facilidades, los elementos que necesita para la obra, se justifica ese menor precio i, en este caso, léjos de rechazar la propuesta, se debe aplaudir i estimular al proponente

que presenta tan buen negocio para él i para el Fisco.

Pero este no es el caso. El señor Ministro, en esta ocasion, ha rechazado las propuestas sin motivo justificado i con este procedimiento le va a pasar al Fisco, en materia de propuestas públicas, lo que ya está pasando en la provision de artículos: que con la falta de seriedad i la demora en los pagos de las facturas, sube el precio de ellos en forma considerable.

Las razones dadas por el señor Ministro para rechazar estas propuestas, no me parecen, pues, justificadas. Nos ha dicho Su Señoría que el Gobierno tenia ciento noventa mil pesos, i que las propuestas ascendian a doscientos cuarenta mil pesos. El señor Ministro no nos ha dicho que el presupuesto de los trabajos fuera de ciento noventa mil pesos, sino que los fondos que tenia disponible el Gobierno alcanzaban a esta cantidad, lo que es enteramente diverso.

El procedimiento que debió seguir Su Señoría, era el indicado por la Direccion de Obras Públicas, como se desprende de los documentos leidos, esto es, decirles a los proponentes: «Les aceptamos las propuestas i les pagaremos hasta la concurrencia de ciento noventa mil pesos; en el año próximo les pagaremos o nó el resto de cincuenta mil pesos, segun sea que el Congreso apruebe o rechace la inversion de este saldo.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Cada propuesta, aisladamente considerada, era mucho mas alta que el presupuesto oficial.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—P e r o de los documentos leidos no se desprende que la Direccion de Obras Públicas estimara que ese fué motivo para rechazar las propuestas, sino que lo que dice es lo siguiente: «Puede el Gobierno aceptar las propuestas; pero es necesario que los proponentes sepan que el Ministerio sólo dispone de ciento noventa mil pesos, por consiguiente, que se les diga que se les va a pagar esta cantidad, i que en el año próximo se les pagará el saldo de cincuenta mil pesos».

Por estas razones, pues, no estimo justificado el rechazo de las propuestas. No digo esto con el ánimo de molestar al señor Ministro, ya que esta es cuestion de criterio, pues, yo estimo, lo repito, que pedidas las propuestas públicas, el Gobierno no debe rechazarlas, si no hai una razon que justifique este procedimiento. Si el señor Ministro hubiese dicho que era condicion de cada proponente tomar uno solo de los contratos i hubiera fijado un

salario mínimo, i los proponentes no hubiesen cumplido con estas condiciones, se comprenderia que hubiera rechazado las propuestas; pero desde el momento que no existian estas condiciones, el Gobierno, a mi juicio, no debió rechazarlas.

El señor Ministro nos ha dicho que es necesario seguir la política que todos sabemos que se sigue en otros países, que el obrero retire todo el beneficio de su trabajo en las obras públicas. Yo digo que Su Señoría tiene mucha razon; pero debió habersé hecho esto ántes de pedir las propuestas, para que ellas tengan siempre base de seriedad.

Ademas, yo dudo mucho de que con el sistema de tratos se obtengan las ventajas que señala el señor Ministro. Todos sabemos que no hai obreros sindicados; luego para estos trabajos ha tenido que presentarse tambien un capitalista, que hará el mismo papel del contratista en la propuesta pública, pagando a cada obrero un salario. Si el señor Ministro nos hubiese dicho: «Aquí tengo una cooperativa de trabajos entre veinte i cincuenta obreros que se han unido, ¡santo i bueno!».

El señor Ministro de Industria va a introducir un procedimiento que es ventajoso, que puede ser mui útil para la industria privada: pero en la forma que actualmente se hace, es decir, entregando tratos a Pedro, Juan o Diego que serian los capitalistas de los obreros, resulta que es lo mismo que si la obra se hubiera hecho por un contratista.

En las propuestas públicas pudo adoptarse el temperamento indicado por el señor Ministro, con lo que habria resultado una gran ventaja.

Sé que en Holanda, Bélgica i muchos otros países, se hace la construccion de obras, como dice Su Señoría, es decir, en el cuaderno [de condiciones se estable que el salario mínimo de cada obrero será de tanto, i el proponente que va a hacer sus cálculos tiene que hacerlo tomando en cuenta ese salario, lo que creo que seria mui ventajoso entre nosotros.

Pero me sucede una cosa desagradable. Comencé por pedir los antecedentes de este asunto para resguardar la seriedad de las propuestas públicas, i ha resultado con esta peticion que se han paralizado los trabajos del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, i muchas de las personas que habian sido favorecidas con contratos en esta obra, han llegado hasta mi casa para manifestarme que por mi culpa se han paralizado los trabajos.

Se han acercado, ademas, vecinos respetables para decirme lo mismo. I aquí me tiene el Senado: habiéndose pedido propuestas pú-

blicas, no me parece correcto que se rechacen las presentadas, como tampoco que se den estos contratos directamente a tal o cual persona; i con la paralización se perjudica a personas que obtuvieron parcialidades de ese trabajo, i, al mismo tiempo, la terminacion del ferrocarril, que es una obra de progreso.

Por estas razones i para terminar, ruego al señor Ministro que para la construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu pida nuevas propuestas públicas, u ordene que se prosigan en la forma en que se estaban ejecutando.

El señor **Búlñes**.—Me parece, señor Presidente, haber entendido al señor Ministro que decia que se habian rechazado las propuestas públicas para darlas directamente a los trabajadores...

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para que la Direccion de Obras Públicas hiciera los trabajos por administracion contratando los trabajos directamente con las cuadrillas.

El señor **Búlñes**.—Esta idea es la que me llama la atencion, porque considero que puede acarrear mui graves consecuencias el sistema de desechar las propuestas hechas por contratistas i entregar la ejecucion de los trabajos públicos a los obreros, a fin de que éstos perciban íntegramente el beneficio que se puede obtener en tales obras.

Me imagino que cuando los contratistas se den cuenta de que sistemáticamente el Gobierno va a rechazar las propuestas públicas para entregar los trabajos directamente a los obreros, se resentirán considerablemente los estudios previos de las obras; sin contar con que la profesion de ingeniero no valdrá para nada. Aparte de eso, la ejecucion misma de las obras sufrirá grave desmedro, por cuanto ya no habrá hombres intelijentes i preparados que, en resguardo de su nombre, vijilen el cumplimiento de las obligaciones contraídas; se harán contratos con algunos hombres afortunados, talvez intelijentes, pero que no estarán capacitados para dirigir una obra, como aquellos que han estudiado muchos años con ese objeto.

Es por eso que me permito llamar la atencion del Honorable Senado sobre el particular; creo que eso no es correcto i que no dará buenos resultados en la práctica.

En los diarios he leído que algunos de los individuos favorecidos con estos contratos han vendido sus derechos. I yo creo que se desprenden de ellos únicamente porque no son capaces de cumplir sus obligaciones; serán hombres mui fuertes i resistentes para

trabajar con la pala en la construcción de una obra bajo la dirección de una persona técnicamente preparada, pero eso no basta para convertirse en contratista de tales obras.

Por otra parte, desearía saber si las personas que han tomado por su cuenta esos contratos dan al Gobierno las garantías pecuniarias que es costumbre en estos casos; si así no fuera, se quebrantaría una práctica invariablemente seguida hasta la fecha, i que es muy conveniente para resguardar la correcta inversión de los caudales públicos. Además, aquello se prestaría a un favoritismo poco conveniente pues muchas veces se podrían dar contratos públicos a personas que no ofrecieran la mas mínima garantía de correcta ejecución de la obra.

I yo me pregunto ¿puede ser ése el espíritu del Senado? ¿Puede el Congreso sancionar con su aquiescencia esto de que se entreguen contratos públicos a un particular, sin tomar las debidas precauciones por parte del Fisco?

Es por esto que considero muy grave la medida que ha tomado el señor Ministro en este caso, i creo que su deseo de ayudar a las clases populares no debiera llevarlo tan lejos. Su Señoría debiera fijarse que con ese sistema afecta aun nuestro sistema de educación pública, por cuanto arrebatada toda expectativa de provecho a la profesion de ingeniero al desecharse las propuestas de los contratistas, so pretexto de dar directamente al operario todo el beneficio de las obras públicas.

Desearía, pues, que el señor Ministro nos dijera si se han tomado las debidas precauciones para el cumplimiento de los contratos que se han celebrado con los obreros.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El honorable Senador por Malleco jeneraliza demasiado, pues los propósitos del Ministro no van tan lejos como Su Señoría ha insinuado.

Yo me he referido únicamente a pequeños contratos, como ser, movimientos de tierra, cortes, terraplenes, etc., que pueden ser entregados perfectamente a los obreros sin un contratista intermediario. Despues se verá, a medida que los obreros se eduquen mas, si se les puede entregar obras mas importantes.

El señor **Búlnes**.—Cuando se reciban de ingenieros...

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No se trata ahora de trabajos que requieran la presencia de un ingeniero.

Los profesionales deben ocuparse de la ejecución de obras, formación de presupuestos,

supervijilancia jeneral de las obras, pero no del trabajo material.

En cuanto a que los contratos celebrados se hayan negociado, puedo manifestar al señor Senador que el Ministerio no aceptará ningun traspaso de tales contratos i, por consiguiente, no se podrán autorizarlos. Autorizar tal operacion nos llevaría precisamente a lo que se ha tratado de evitar: que todos los trabajos estén en manos de contratistas i no de aquellos que trabajan personalmente en la obra.

El señor **Búlnes**.—Supongo que el señor Ministro habra visto en los diarios la noticia que yo leí sobre el particular.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No he visto nada, señor Senador. En todo caso, no todo lo que aparece en letras de molde es la verdad.

El señor **Búlnes**.—Por la misma razon yo no lo he asegurado, limitándome a decir que lo he leído i que me ha parecido una consecuencia de la manera cómo se ha procedido. Creo que si un individuo del pueblo, que no tiene cultura suficiente, adquiere uno de estos contratos, no lo podrá ejecutar i se verá en la necesidad de buscar un intermediario.

Si he jeneralizado el concepto del señor Ministro, no ha sido mi intencion desfigurarlo; por el contrario, al principiar espresé lo que yo habia entendido i como el honorable Ministro no me rectificó, creí que habia interpretado bien las palabras de Su Señoría,

Preferencias

El señor **Búlnes**.—Paso a otra cosa muy diferente. Hoi se va a celebrar una sesion secreta destinada al despacho de solicitudes particulares, i como es necesario formular las indicaciones de preferencia en la primera hora, me permito solicitar del Honorable Senado tenga a bien otorgar preferencia a la solicitud de la familia del señor Manuel Yáñez. Se trata de un antiguo educacionista que sirvió treinta i tantos años como rector del liceo de Talca i algunos años como rector del liceo de Valparaiso.

El proyecto ha sido despachado favorablemente por la Honorable Cámara de Diputados e informado tambien favorablemente por la Comision del Honorable Senado.

El señor **Valderrama**.—Por las mismas razones que ha invocado el honorable Senador por Malleco, pido preferencia para la solicitud que concede una pension de gracia a las señoritas Mercedes i Josefina Aldunate Bascuñan, nietas del jeneral Aldunate i herma-

nas del teniente del mismo nombre, muerto en Chorrillos.

El señor **Ovalle**.—Igual peticion formulo para la solicitud de las señoritas Valdivieso Huici.

El señor **Barros Errázuriz**.— Yo solicito tambien preferencia para una solicitud que concede abono de años de servicio al oficial de Marina, señor Gajardo.

El señor **Zañartu**.—Yo opino, señor Presidente, que ni éstas ni otras solicitudes particulares deben tener preferencia. Creo que si acordáramos celebrar sesiones especiales para este objeto, en unas quince sesiones podríamos terminar con todas las solicitudes pendientes, algunas de las cuales esperan ya muchos años la resolucion del Senado.

Hace un momento, hube de negar a una señora el servicio que me pedia para que solicitara preferencia para una solicitud que tiene presentada hace dieciseis años. Yo no creo que estas peticiones de preferencia tengan base de justicia i por lo tanto, estimo que lo mejor seria que celebráramos sesiones especiales para despachar las solicitudes pendientes en el orden que actualmente tienen. Esto seria lo justo.

El señor **Rivera**.—Encuentro mui fundadas las razones que ha espuesto el honorable Senador por Concepcion i me parece, tambien, que es indispensable tomar una determinacion que respondá a ese espíritu de justicia. En todo caso, la Honorable Cámara tiene la libertad de acojer o rechazar esas solicitudes si cree que con ello se puede recargar el presupuesto de la Nacion.

Yo entiendo que hai un acuerdo de la Cámara sobre este particular; pero para el caso de que el Honorable Senado no acojera la insinuacion del honorable Senador por Concepcion—que yo acepto—me permito pedir que se agregue a las solicitudes en tabla, una que se refiere a la familia del señor Ramon Luis Irrázaval.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Entiendo que el honorable Senador por Concepcion no ha formulado indicacion al respecto.

El señor **Zañartu**.—Me he limitado a esponer los motivos que tengo para negar mi voto a las preferencias que se han solicitado.

Repito que no estimo que sea de justicia concretarse a cuatro o cinco solicitudes que han tenido la suerte de tener quien pida preferencia para ellas, cuando hai otras, innumerables, que esperan resolucion desde hace largos años.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— Yo estoi de acuerdo con la opinion manifestada por el honorable Senador por Concepcion, i formulo indicacion para que se despachen las solicitudes particulares por el orden cronolójico en que fueron presentadas.

El señor **Mac Iver**.—Si eso lo manda la lei, señor Senador...

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— Pero no se cumple en la práctica.

Todo es cuestion de empeños, i la jente pobre, que no tiene a quien recurrir, espera largos años el despacho de sus solicitudes.

El señor **Búlnes**.—Las preferencias dependen de la diferencia de los servicios que han prestado los peticionarios.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— Entónces rechazamos solicitudes que no sean justificadas; pero no dejemos sin resolver las de esta pobre jente abandonada que no tiene a quien pedir amparo.

El señor **Urrejola**.—Yo iba a hacer la misma peticion que ha hecho el señor Senador por Santiago.

En la Cámara de Diputados se adoptó este procedimiento, pues se encontraba en la misma situacion en que se encuentra hoi el Senado: se nombró una comision especial para que estudiara todas las solicitudes. Aquellas que no merecian ser atendidas, fueron mandadas al archivo; a las demas se les fijó un orden de precedencia, en conformidad a la lei, i fueron despachadas sin preferencias.

¿Por qué no seguimos aquí el mismo procedimiento?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Porque eso es enteramente ilegal, es una denegacion de justicia, pues el Senado no tiene derecho para mandar al archivo las solicitudes, sino que debe aceptarlas o rechazarlas.

El señor **Urrejola**.—Esa comision propondria al Senado que se rechazaran aquellas solicitudes infundadas.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Eso es otra cosa...

El señor **Lazcano** (Presidente).—Sometiéndonos al procedimiento establecido por la lei, es mui difícil que obtengan estas preferencias los señores Senadores que las han solicitado, porque se necesitan las tres cuartas partes para ser aprobadas; de modo que con una pequeña oposicion, ya quedan denegadas las preferencias pedidas.

Gratificacion al preceptorado

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— He pedido la palabra para preguntar a la

Mesa en qué estado se encuentra el proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, que autoriza el pago de sus gratificaciones al preceptorado.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Está en la Comisión de Presupuestos, honorable Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Entónces ruego a la Comisión que se sirva evacuar su informe a la brevedad posible, a fin de que el Senado se pronuncie cuanto ántes sobre este proyecto que es sumamente justo.

Compañía Inglesa de Teléfonos

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Ya que estoi con la palabra, voi a rogar a la Mesa que tenga a bien enviar un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva remitir al Senado los antecedentes que haya sobre las últimas actuaciones entre el Gobierno i la Compañía Inglesa de Teléfonos.

Entiendo que hai un decreto supremo por el cual se han establecido no sé qué relaciones, o se han fijado tarifas, i como he visto en la prensa que se va a notificar a los suscriptores para clasificarlos, deseo tambien que el Honorable Senado sepa la forma en que debemos clasificar a dicha Compañía i que conozcamos lo que está ocurriendo. El servicio de teléfonos es un servicio que ha pasado a ser una necesidad pública i no un lujo, ya que en la vida moderna es una necesidad social.....

El señor **Urrejola**.—El servicio de teléfonos es hoy una verdadera calamidad pública...

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Yo no me atrevia a decir tanto. De modo que pido que se oficie a mi nombre al señor Ministro del Interior, para que mande todos los antecedentes de cinco años a esta parte que fijen las relaciones del Gobierno con la Compañía Inglesa de Teléfonos, i principalmente el envío de un decreto en que, segun entiendo, se han fijado las tarifas i al que no se ha dado cumplimiento.

Debo declarar que no tengo ningun resentimiento contra la Compañía Inglesa de Teléfonos; pero es preciso que este servicio se estudie i reglamente, con lo cual no solamente se haria un beneficio al público, sino tambien a la Compañía.

Gratificacion al preceptorado

El señor **Búlnes**.—Adhiero a la peticion que ha formulado el honorable Senador por

Aconcagua en órden a que se conceda una gratificacion al preceptorado.

Entiendo que está pendiente de la consideracion del Honorable Senado, un proyecto del Ejecutivo por el cual pide la autorizacion correspondiente para pagar a los empleados de instruccion pública, una gratificacion correspondiente al veinte por ciento de su sueldo, porque los fondos que se concedieron por el presupuesto no alcanzaron sino para pagarles el ochenta por ciento de esa gratificacion i que es de justicia elemental completarla. De manera que me asocio a la peticion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminado los incidentes.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dirigirá el oficio que ha solicitado el honorable Senador por Aconcagua al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Búlnes ha formulado indicacion para que se trate en la sesion secreta de hoy, de un proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede una pension de gracia a la viuda e hijas solteras de don Manuel Yáñez Romo.

Puesta en votacion esta indicacion, resultaron trece votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Rechazada la indicacion.

Puesta en votacion la preferencia solicitada por el honorable Senador por Cautin, resultó desechada por haber obtenido solo once votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El honorable Senador por Santiago, señor Ovalle, retiró la indicacion de preferencia que habia presentado.

Votada la indicacion de preferencia formulada por el honorable Senador por Lináres, señor Barros Errázuriz, sobre abonó de servicios al señor Gajardo, obtuvo catorce votos por la afirmativa i siete por la negativa, dándose, en consecuencia, por desechada.

La indicacion del honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, para acordar preferencia a la solicitud de la señora viuda de don Ramon Luis Irrarrázaval, fué desechada por siete votos en contra i trece a favor.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Solicitudes particulares

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Si se me permitiera, señor Presidente, yo haria indicacion para que entráramos desde luego a la sesion secreta.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Tal vez seria eso lo mas oportuno, puesto que en los diez minutos que faltan para la seis, bien poco se podria avanzar en la discusion del presupuesto.

Si no hai oposicion, nos constituiremos inmediatamente en sesion secreta.

Acordado.

SESION SECRETA

Solicitudes particulares

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su aprobacion a los proyectos de lei que en seguida se enumeran:

El que concede a la viuda de don Emilio Doyére, arquitecto jefe de la Direccion de Obras Públicas, una asignacion de quince mil pesos, suma igual a la que percibia el señor Doyére a la fecha de su fallecimiento;

El que concede, por gracia, el derecho de jubilar, con una pension igual al sueldo íntegro asignado a su empleo, al ministro de la Corte Suprema de Justicia, don José Toribio Marin; i

El que concede a don Luis Waddington i a don Alfredo Bunster, el derecho de jubilar bajo ciertas condiciones.

Ascensos en la Armada

En seguida la Sala prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir los siguientes ascensos en la Armada Nacional:

A contra-almirante, al capitan de navío señor Javier Martin Martínez; i

A capitan de navío, al de fragata don Carlos Andonaegui Guarda.

Se levantó la sesion.